

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°.- De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre los organismos responsables del área de Derechos Humanos de las Provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 282/2009